

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, Valle veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	895
Radicado:	76001311001220200023500
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA ANDREA HOLGUIN CAICEDO
Demandado:	JAIME DOMINGUEZ PIEDRAHITA
Tema y Subtemas:	ACCEDE RETIRO DEMANDA

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, presentada por la señora MARIA ANDREA HOLGUIN CAICEDO, actuando en interés y representación de su hijo DANIEL DOMINGUEZ HOLGUIN, en contra del señor JAIME DOMINGUEZ PIEDRAHITA a través de apoderada judicial MARIA ELENA FAJARDO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.257.341 y T.P 43.546 del C.S.J y a la cual se le reconoce personería.

Igualmente, el día 22 de octubre de la anualidad mediante escrito que antecede, la mencionada abogada solicita retiro de la demanda, por haber llegado los señores HOLGUIN DOMINGUEZ a un acuerdo.

Por lo anterior, como quiera que en presente demanda no se han proferido actuaciones, resulta procedente acceder a la solicitud de retiro y se procederá a dar por terminado el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3)